ACTA N° 11/2011.-

En la localidad de Tacuaras, Departamento del Ñeembucú, República del Paraguay a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las quince horas con quince minutos, en la Sede de la Municipalidad, se reúnen los representantes de la ***Unidad Operativa de Contrataciones*** de la Municipalidad de Tacuaras, **LAURA M. ROJAS Y MARIA LIZ FERNANDEZ**, a los efectos de proceder a la apertura de los sobres ofertas que concurren ante el llamado a **Contratación Directa N° 10/2011**, contratación de servicios para ***"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"***. Preside el Acto el Responsable de la UOC; se procede a la apertura de los sobres de ofertas recibidos correspondiente a:

OFERTA N° 1: DISOFT SOLUCIONES INFORMÁTICAS de José Asunción Marecos Alarcón; RUC N° 1302395-0

- Oferta Total para la Adquisición de Equipos Informáticos, según documentos de la Oferta, Gs. 4.635.000 (Cuatro millones seiscientos treinta y cinco mil) IVA INCLUIDO

PRESENTO LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- El Formulario de Oferta suscripto en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40º y de integridad conforme al Artículo 20º, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Anexo 4.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, Anexo 5.
- Fotocopia de cedula de identidad
- RUC
- IVA periodo 10/2011
- Constancia del SIPE

OFERTA Nº 2: ALNETT, de Luis Cesar Olmedo Isaurralde; RUC Nº: 3358879-1

- Oferta Total para la Reparación de Tramos Camineros Vecinales, según documentos de la Oferta, Gs. 5.180.000 (Cinco millones ciento ochenta mil) IVA INCLUIDO

PRESENTO LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- El Formulario de Oferta suscripto en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40º y de integridad conforme al Artículo 20º, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Anexo 4.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, Anexo 5.
- Constancia del SIPE.

OFERTA Nº 3: DIGITAL INFORMATICA de Rubén Pastor Espinoza López; RUC Nº 1155583-1

- Oferta Total para la Reparación de Tramos Camineros Vecinales, según documentos de la Oferta, Gs. 4.930.000 (Cuatro millones novecientos treinta mil) IVA INCLUIDO

PRESENTO LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- El Formulario de Oferta suscripto en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Articulo 40º y de integridad conforme al Artículo 20º, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Anexo 4.
- Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los

derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, Anexo 5.

- Constancia del SIPE.

Seguidamente se procede a la remisión de los antecedentes del presente acto al **COMITÉ DE EVALUACIÓN**, a los fines consiguientes. No habiendo más nada que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LAURA M. ROJAS
MIEMBRO UOC

MARIA LIZ FERNANDEZ
MIEMBRO UOC